

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.004.

En Añora, siendo las veintidós horas y tres minutos del día 14 de junio de 2.004, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Concepción Benítez López, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, D. Juan Jesús García Redondo, D. Antonio López Caballero, D. José Caballero Sánchez, y Dña. María Teresa Madrid Madrid. Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea formular alegaciones sobre las actas remitidas.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid, y sobre el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2.004, indica que no se ha recogido la parte del debate del Ruego 2 en la que preguntó cuando había solicitado el Sr. Alcalde el informe a que dio lectura y éste le contestó que ese mismo día. A continuación propone dejar pendiente la aprobación de esta acta para la siguiente sesión y poderlo reflejar tras escuchar las cintas.

Seguidamente el Sr. Alcalde admite la propuesta de dejar el Acta sobre la mesa, pero recuerda que ya ha explicado que el Acta no puede recoger la totalidad de los debates y cuando se desee que conste en acta alguna manifestación se le debe pedir al Sr. Secretario.

Interviniendo D. Antonio López indica que en el Acta de la sesión plenaria del día 18 de mayo de 2.004, no aparece la intervención del Sr. Alcalde, al comienzo del Pleno, en la que propuso que los asistentes dijéramos un número para elegir a los miembros de las mesas electorales.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que hizo esa propuesta para agilizar pero fue antes que diera comienzo el pleno.

No aceptándose la última modificación propuesta, se someten a votación las actas, acordándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de abril de 2.004.

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de mayo de 2.004.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde explica que el Presupuesto del Ayuntamiento por importe de 2.762.000 euros ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y concede la palabra a la Sra. Portavoz Socialista quién pone de manifiesto alguna de las dudas que han expresado en la Comisión para que sean conocidas por los vecinos.

A continuación el Sr. Alcalde considera que no se debe repetir todo lo que se ha dicho en la Comisión Informativa, estando dictaminado el presupuesto y que procede que cada Grupo se posicione respecto al presupuesto.

Seguidamente D. María Teresa Madrid explica que lo que pretende es poner en conocimiento del público que asiste en que se va a repartir el presupuesto del Ayuntamiento. Al mismo tiempo indica que si no existieran las Comisiones Informativas podríamos volver a épocas anteriores, porque no tendría sentido hacer nada y si esas Comisiones se celebran solo cuarenta y

ocho horas antes de la celebración de un pleno, lo mínimo que establece la ley, según el Sr. Alcalde, no sabe que se está considerando.

Continuando en el uso de la palabra la Sra. Portavoz Socialista manifiesta que su Grupo no va a poder estar a favor de este presupuesto porque hay muchas partidas en las que no estamos de acuerdo, algunas no se detallan como quisieran, otras son muy cuantiosas y no reflejan la realidad de Añora, y opina que la transparencia no está muy garantizada. Acto seguido anuncia que se van a abstener por no votar en contra y para no impedir su desarrollo.

En este momento D. Bartolomé Madrid explica que el presupuesto se ha traído a este Pleno extraordinario porque necesita estar aprobado para agilizar las obras del Colegio Público y que las mismas se puedan iniciar antes de la incorporación de los niños al Centro en el próximo curso. También recuerda que el presupuesto lo hace el Equipo de Gobierno que son los que tienen la responsabilidad de gestionar y les dice a los Concejales del Grupo Socialista que si fueran una oposición constructiva se preocuparían de hacer propuestas, de intentar consensuar, pero eso no es lo que les interesa. Añade que la transparencia en un Ayuntamiento no la da el Alcalde sino los funcionarios que llevan las cuentas. En relación a la petición de que alguna partida se desglose en varias, expone que ya existe bastante nivel de desglose en el presupuesto, comparado con el presupuesto de otros municipios similares, por último concluye diciendo que lo importante es ejecutar los proyectos.

A continuación la Sra. Madrid dice que hacen una oposición constructiva, y más constructiva sería si tuvieran más información, al mismo tiempo indica que si el Alcalde y el Equipo de Gobierno tuviera esa transparencia que se dice, se tendrían reuniones como se han propuesto y nunca se nos propone. También indica que existen gastos que no suponen una mejora, como por ejemplo en cultura y en deportes y añade que ahora están citados para ver un programa que han solicitado, reivindica el derecho a la información que tienen, así como se les obliga a solicitarla por escrito siguiendo todos los trámites legales, cosa que el Sr. Alcalde no cumple, y pone como ejemplo que no se le remiten los informes solicitados.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y le dice a la Sra. Madrid que falta a la verdad cuando dice que no han tenido reuniones, así como que ha intentado manipular y obtener rentabilidad política de dichas reuniones. También indica que para cultura y deporte se presupuesta una cantidad importante, pero le gustaría saber si algún vecino ha visto despilfarro en el desarrollo de las actividades y felicita a los Concejales del Equipo de Gobierno que colaboran en cualquier actividad para reducir sus costes como por ejemplo en la feria del libro recientemente celebrada. Al mismo tiempo señala que no está dispuesto a repetir información que ya se ha dado y si el Grupo Socialista reitera las peticiones de información y él considera que ya se ha contestado, no se le vuelve a dar. Por último concluye diciendo que el presupuesto cuya aprobación se propone apuesta por las inversiones, y que contempla obras tan importantes como el Pabellón Polideportivo, la reforma del Colegio, la ampliación de la Piscina, plazas de pradillo y plaza de la Iglesia, equipamiento del ayuntamiento, de la residencia, etc.. y que tiende a impulsar al municipio a las cotas de bienestar que los todos los noriegos/as merecen.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación el siguiente dictamen, informado por la Comisión Especial de Cuentas del día 14 de junio de 2.004, quedando aprobado por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2004, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE AÑORA
ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	174.700,00
2	Impuestos indirectos	28.018,00
3	Tasas y otros ingresos	174.602,00
4	Transferencias corrientes	541.623,00
5	Ingresos patrimoniales	15.700,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	30.010,00
7	Transferencias de Capital	1.402.504,00
9	Pasivos financieros	394.843,00
TOTAL INGRESOS		2.762.000,00

ESTADOS DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	264.166,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	468.618,00
3	Gastos financieros	11.011,00
4	Transferencias corrientes	81.880,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.920.102,00
9	Pasivos financieros	16.223,00
TOTAL GASTOS		2.762.000,00

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO
SANTOS**

ESTADOS DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
B) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros ingresos	196.522,00
4	Transferencias corrientes	55.865,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
TOTAL INGRESOS		252.487,00

ESTADOS DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
C) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	182.093,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	69.194,00
3	Gastos financieros	1.200,00
TOTAL GASTOS		252.487,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento y del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ARREGLO DE CAMINOS.

El Sr. Alcalde explica que existe un Convenio firmado entre la Diputación Provincial y la Consejería de Agricultura en el que se llevan varios años arreglando caminos, así como que forma parte de la Comisión que hace el seguimiento a dicho Convenio y a este Ayuntamiento se le han aprobado las dos obras propuestas. También indica que están en el inicio del procedimiento y se tendrán que tener reuniones con los vecinos afectados para la imposición de contribuciones especiales, así como que prioritariamente se pretende su asfaltado y si técnicamente no es viable se adoptarán otras soluciones. Concluye explicando que la propuesta que se trae a pleno es aprobar la firma de dicho Convenio con la Diputación para el arreglo de los caminos.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid da cuenta de la financiación prevista en el Convenio, así como que en la Comisión se les ha explicado que

del treinta por ciento que aporta el Ayuntamiento se pretende que dos terceras partes lo paguen los vecinos y considera que en este caso la vocación inversora, que se predicaba del presupuesto, se la piden a los vecinos. También indica que la actuación pretendida es asfaltado de los caminos y considera que en el Camino de Córdoba es necesario el ensanche de algún tramo, entendiendo que es una locura asfaltarlo tal cual está. Por último pregunta al Sr. Alcalde en qué va a consistir la actuación.

Continuando en el uso de la palabra señala que esta vez se les ha dicho que se va a contar con los vecinos y tras advertir que no pase lo ocurrió con los anteriores caminos asfaltados, manifiesta que si los vecinos, en una reunión previa, estuvieran dispuestos a aportar dinero para su asfaltado, su Grupo no encontraría problemas para llevarlo a cabo y añade que se debe tener en cuenta que con el parque de maquinaria de la Mancomunidad recientemente mejorado, el mantenimiento de dicho camino está garantizado. Por último les gustaría conocer el número de vecinos que les afectaría esta medida.

En este momento D. Bartolomé Madrid Olmo reitera que hoy se trae el Convenio a aprobación y explica que se está en el principio del procedimiento, que deben existir reuniones e informes técnicos cuando sea procedente. Considera que lo que importa es que Añora reciba esas ayudas para intentar mejorar sus caminos. Y en relación al tratamiento definitivo del camino dependerá de lo que los técnicos determinen y sino se puede asfaltar el camino se le hará una mejora, e indica sobre el ensanche propuesto que en la reunión que se mantengan con los vecinos se propondrán, pero debe ser a costa de los vecinos ya que hoy día es imposible de asumir por el Ayuntamiento, e informa del coste anual que supone al Ayuntamiento el mantenimiento de los caminos, sin repercutir nada a los vecinos.

También explica que el Ayuntamiento con su gestión y trabajo ha conseguido el ochenta por ciento del coste de reparación del camino y ahora los vecinos deberán decidir si les merece la pena aportar el veinte por ciento. En relación al mantenimiento de los caminos con las actuaciones de la Mancomunidad informa que los dos caminos incluidos en el Convenio, han tenido infinidad de problemas este invierno, a pesar de la actuación de dicha maquinaria.

Seguidamente la Sra. Portavoz del Grupo Socialista dice que lo que quieren es que el Sr. Alcalde se comprometa al orden que le hemos ido proponiendo y recuerda que en la anterior actuación se presentaron más de veinte reclamaciones, y propone que el Ayuntamiento lo haga bien. También recuerda que el dinero ha venido de la Junta de Andalucía y de la Diputación y desde luego ese dinero es de todos y la cuestión es gastarlo de la forma más razonable y ventajosa para el municipio. Por último insiste que el arreglo del camino Córdoba necesita un ensanche.

Retomando la palabra el Sr. Madrid informa que el dinero proviene de la Junta de Andalucía y de la Diputación y también de la Unión Europea, al mismo tiempo indica que el punto del orden del día es la aprobación del convenio y que no se van a comprometer al orden que el Grupo Socialista desee. Sobre la actuación anterior, indica que al Grupo Socialista no le gusto y que hicieron todo lo posible para que se crease polémica, e intentaron rentabilizarlo políticamente, y concluye señalando que cada Grupo hizo lo que consideró en es momento que debía de hacer. Por último señala que la decisión la tomará el Equipo de Gobierno, asesorado por los técnicos, así como que ya se verá la evolución de este asunto en próximos plenos, y asegura que se llevarán a cabo reuniones con los vecinos, al igual que se mantuvieron en las actuaciones pasadas.

Sometido el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 14 de junio de 2.004 a votación, se acuerda por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Modelo tipo de Convenio de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de la provincia para el arreglo de caminos rurales, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación el día 14 de mayo de 2.004, en el marco del Protocolo firmado el 31 de julio de 2.001 con la Consejería de Agricultura para el arreglo de caminos rurales.

Segundo. Acordar la firma del citado Convenio para el arreglo del Camino de Córdoba a Añora con un presupuesto de 105.000 euros, para el ejercicio 2.004 y del Camino Nuevo de Añora a Pedroche con un presupuesto

de 90.000 euros para el ejercicio 2.005, y determinar que el 30 % de aportación municipal a dichas obras será financiado mediante contribuciones especiales (20 %) y fondos propios (10 %).

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

4. APROBAR PROYECTO DE “ADECUACIÓN A LA LOGSE DEL CEIP NTRA. SRA. DE LA PEÑA” Y CONVOCAR CONCURSO PARA SU ADJUDICACIÓN.

D. Bartolomé Madrid explica que después de todo el procedimiento seguido para la firma del Convenio, se contrató un equipo redactor, que hizo un primer Proyecto, que ha sufrido múltiples modificaciones, en colaboración con los técnicos de la Delegación de la Consejería de Educación, hasta que se ha adecuado a las pretensiones de ambas administraciones. Dicho Proyecto ya está aprobado por la Dirección General de la Consejería, se le ha presentado al Consejo Escolar y han manifestado su conformidad, y ahora se propone la aprobación del Proyecto y la convocatoria del concurso para la adjudicación de las obras.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid explica que un miembro de la Asociación de Padres le ha informado que lo estuvieron examinando y que les había parecido bien y concluye diciendo que su Grupo está a favor que el Centro se adecue a la normativa vigente.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 14 de junio de 2.004, y se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto redactado por los arquitectos D. José Luis Amor Trucios y D. Juan Salamanca Cabrera de “Adecuación a la LOGSE del Colegio Público Ntra. Sra. de la Peña de Añora (Córdoba)”, por importe de 416.074,69 euros, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y este Ayuntamiento el día 9 de marzo de 2.000, para regular las bases para la financiación y ejecución de dichas obras.

Segundo. Convocar Concurso para la adjudicación del Contrato de Obras del Proyecto “Adecuación a la LOGSE del Colegio Público Ntra. Sra. de la Peña de Añora (Córdoba)”, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anunciar la licitación en la forma reglamentaria.

5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N.S.S. PPR1.

El Sr. Alcalde explica que se propone la aprobación inicial de una modificación de las Normas Subsidiarias para la creación un suelo residencial, promovida por Adell 2003 Inmuebles S.L. y redactada por el arquitecto D. Manuel Moreno López y que pretende la construcción de alrededor de sesenta viviendas de segunda residencia. Al mismo tiempo explica que se presenta, después de los informes técnicos correspondientes, el documento de modificación y el estudio de impacto ambiental, con el condicionante que se aprueba siempre y cuando esta actuación se convierta en una entidad de conservación y que todos los costes que se generen para llevar hasta dicha urbanización todos los servicios correrán a cargo del promotor.

Seguidamente toma la palabra D. María Teresa Madrid y pone de manifiesto que dicha modificación afecta a una zona catalogada en las Normas como de especial protección ecológica e informa que desde el Grupo Socialista consideran prioritario conservar el medio ambiente y no ven la necesidad de segunda residencia que se alega, así como que es un proyecto privado que se trae a un pleno extraordinario, a menos de quince días de un ordinario.

Continuando en el uso de la palabra la Sra. Madrid indica que existe un informe desfavorable del SAU de fecha 22 de septiembre y cree que este punto se incluyó en el pleno de septiembre y se retiró sin más motivo y no se les informó de la existencia de este informe. Tras un breve debate sobre si son necesarios y vinculantes los informes del SAU, la Sra. Portavoz Socialista concluye reiterando que no están dispuestos a que esta actuación se lleve a cabo y ya mostraron su satisfacción cuando el asunto se retiró de aquel pleno, consideran que va a existir una recalificación de terrenos de un propietario, que no es necesario, que crearía un precedente y si a todos se le concediese

nos cargaríamos la zona de protección. También indica que en el caso que no ejecuten el proyecto puede dar lugar a especulación y a una revalorización de terrenos, como ya ha pasado con la zona de Marmoletto que iba a construir un centro comercial estupendo y nunca más se supo. También opina que este proyecto no va a beneficiar para nada al Ayuntamiento de Añora y muestra su total disconformidad, pensando que es un tema muy serio y que se debería haber tratado más tranquilamente.

A continuación, el Sr. Madrid, en relación al centro comercial de Marmoletto, manifiesta que si los socialistas de Añora hubiesen intentado, al menos, que la Junta de Andalucía lo hubiese aprobado, y ésta no lo hubiera rechazado, diciendo que jamás lo iban a aprobar estando a cinco kilómetros de Pozoblanco, y si el Ayuntamiento de Pozoblanco no se hubiese personado para evitar que en nuestro término se instaran alguno de los centros comerciales que hoy ya están en Pozoblanco, nos estaríamos beneficiando de dicho proyecto. Concluye diciendo que primaron los intereses políticos sobre los intereses de los ciudadanos.

Seguidamente el Sr. Alcalde le dice a la Sra. Portavoz Socialista que con la idea que ha expuesto con el objetivo de que no se beneficie ningún particular no se reclasifica ningún tipo de terreno, el urbanismo no existiría, estaríamos con los núcleos de la edad media. Evidentemente todos los terrenos son de alguien y normalmente privados y un propietario cuando hace una actuación de este tipo es una actividad empresarial donde se soportan gastos y riesgos y se busca obtener un beneficio, y este tipo de actuaciones se regulan por unas leyes aprobadas por su partido en nuestra Comunidad Autónoma y los trámites que marcan esas leyes son los que estamos siguiendo desde el Ayuntamiento. Al mismo tiempo indica que el eje de la Ctra. 420, bien en vivienda o en actuaciones industriales va a terminar por coparse y lo que tenemos que garantizar es que la normativa se cumpla.

El Sr. Madrid concluye diciendo que están intentando que Añora se desarrolle y que esta actuación genera posibilidades, ingresos y expectativas para nuestro municipio.

En este momento interviene Dña. María Teresa Madrid manifiesta que no quiere que esto sea como marbella, en lo más bonito se construye para que

cualquiera venga y se lo compre, y añade que su Grupo también desea que Añora incremente sus vecinos pero porque no se traen al pueblo donde existen muchas casas vacías, y considera que dicha actuación sí va a tener impacto medioambiental por mucha depuradora que se ponga, y no acaba de entender qué interés puede llevar al Ayuntamiento a proponer este tipo de actuaciones y qué forma tiene el Sr. Alcalde de entender el urbanismo. Por último reitera que de ninguna manera les convencen, que están totalmente en desacuerdo y les pide a los Sres. Concejales del Partido Popular que voten también en contra.

El Sr. Alcalde indica que ya ha explicado el interés que existe para apoyar esta actuación y explica que la forma de entender el urbanismo es como al Equipo de Gobierno le parece, tras debatirlo, no como a ustedes les parece, y de ahí que existan diferencias.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General antes citada, y se acuerda por seis votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista:

Primero. Aprobar inicialmente el documento de “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Término Municipal de Añora, Suelo Urbanizable Residencial PPR-1”, redactado por el Arquitecto D. Manuel Moreno López y promovido por “Adell 2.003 Inmuebles, S.L.”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 y 32 de la Ley 7/2002, 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Imponer al promotor de la modificación las siguientes obligaciones:

- El deber de conservación de las obras de urbanización corresponderá a los propietarios de solares agrupados legalmente en entidad urbanística de conservación, así como el mantenimiento de todos los servicios.
- Los costes derivados de enlazar los servicios del Sector con el lugar donde se encuentren, serán asumidos íntegramente por el promotor.
- El promotor deberá recabar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos o entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos,

entre los que se encuentran los que deba emitir la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras).

Tercero. Someter a exposición pública la modificación que ahora se aprueba inicialmente, por plazo de un mes a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose simultáneamente en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Al mismo tiempo se dispone la notificación personal a los propietarios afectados.

Cuarto. Habiéndose presentado simultáneamente el Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación de las N.N.S.S. de Añora, referente a la Clasificación de un Sector como suelo urbanizable de uso residencial (PP.R-1), redactado por GEORAMA S.L. (Estudios Ambientales), se acuerda someter dicho documento al trámite de información pública, en la forma establecida en el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN, PRESENTADO POR D. ANTONIO JOSÉ MORENO RÍSQUEZ.

El Sr. Alcalde explica que ante la petición de ampliación de una nave de instalaciones ganaderas para engorde de pollos, y transcurrido el plazo que tiene la Consejería de Obras Públicas para informar el Proyecto de Actuación, sin resolución expresa y actuando el silencio de forma positiva, procede su aprobación y entiende que es un proyecto importante para nuestro municipio y que genera empleo y riqueza.

A continuación la Sra. Portavoz Socialista dice que su Grupo está de acuerdo con la creación de empleo en todas sus modalidades y totalmente a favor con la propuesta.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación, el dictamen de la Comisión Informativa General antes citada, quedando aprobado por unanimidad y siendo del tenor literal siguiente:

En relación al Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio José Moreno Rísquez, para la implantación en la Parcela 38 del Polígono 3 del Parcelario Rústico de una instalación ganadera para engorde de pollos, teniendo en cuenta que fue admitido a trámite por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 28 de noviembre de 2.003, que fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de enero de 2.004, que en dicho trámite no se presentaron reclamaciones, que fue remitido el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en orden a la elaboración del informe preceptivo, que ésta requirió que la documentación aportada se completará y que una vez aportada han transcurrido más de treinta días hábiles sin haber recibido informe de la Delegación Provincial de la citada Consejería, se acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio José Moreno Rísquez y autorizar la implantación en la Parcela 38 del Polígono 3 del Parcelario Rústico de una instalación ganadera para engorde de pollos, al entender que se pretende la construcción de instalaciones precisas para el desarrollo de una actividad ganadera, que generará empleo y riqueza.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. Notificar al promotor requiriéndole que deberá solicitar licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que deberán obtener cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en el art. 8 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía y aquellas otras en cumplimiento de la legislación de aguas, en relación con la Norma 14 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, en su caso.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario